



MANUAL PARA EL PROCESO ELECTIVO DE LA INSPECTORÍA DE SAN ANTONIO CHILTEPEC

Objetivo del Manual

Brindar a las y los capacitadores de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado, los elementos básicos para capacitar a las y los funcionarios que integrarán la Mesa Receptora que se instalará con motivo del proceso electivo para la designación de la o el Inspector de San Antonio Chiltepec para concluir el período 2019 -2022.

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Cuál fue el procedimiento y la autoridad aprobada por las y los pobladores de la Inspectoría de San Antonio Chiltepec, en la etapa consultiva llevada a cabo el día 30 de enero de 2022, ante sus autoridades tradiciones para elegir a la Inspectora o a el Inspector de dicha comunidad para concluir el período 2019 - 2022?

- *A través de Mesa Receptora de voto, utilizando urnas y mamparas.*

¿Qué autoridad organizará en el proceso electivo de San Antonio Chiltepec?

- El Instituto Electoral del Estado.

¿Qué es una Inspectoría?

Los inspectores de secciones son Agentes Auxiliares de la Administración Pública Municipal y estarán sujetos al Ayuntamiento o Junta Auxiliar correspondiente.

¿Cuál es el órgano máximo de decisión del Proceso Electivo de San Antonio Chiltepec?

Las Autoridades Tradicionales de San Antonio Chiltepec, integradas por:

<i>C. Hortencia Dorina Reyes Morales.</i>	<i>Inspectora Interina de la Inspectoría de San Antonio Chiltepec.</i>
<i>C. Erasto Mario López Herrera.</i>	<i>Comisariado Ejidal de San Antonio Chiltepec</i>
<i>C. Jorge Alberto Silva Saavedra.</i>	<i>Regidor del Municipio de Guadalupe, Puebla.</i>
<i>C. Julia Lourdes Muñoz Martínez.</i>	<i>Presidenta de la Asociación de Padres de Familia de la primaria Josefa Ortiz de Domínguez.</i>
<i>C. Lauro de las Nieves Silva Herrera.</i>	<i>Mayordomo de la Virgen de Juquila</i>
<i>C. Benito Carlos Silva Jiménez.</i>	<i>Mayordomo del Señor de Chalma.</i>

¿Cuáles son las responsabilidades del Instituto Electoral del Estado, respecto del proceso electivo de San Antonio Chiltepec?

- Recibir las solicitudes de las personas interesadas en contender por el cargo de Inspectora o Inspector de la Comunidad de San Antonio Chiltepec.
- Recibir los datos de las y los ciudadanos que proponen para integrar la Mesa Receptora de la Votación. (cada Candidata o Candidato podrá nombrar 2 personas.)
- Designar los cargos de Presidenta o Presidente, así como de las o los Escrutadores de la Mesa Receptora de Votación, de la lista propuesta por los contendientes.
- Designar a una o un funcionario del Instituto para que el mismo actúe como Secretaria o Secretario en la Mesa Receptora.

¿Cuál es la normatividad aplicable al proceso electivo de San Antonio Chiltepec?

- Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla
- Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado
- Ley Orgánica Municipal

¿Qué es una Mesa Receptora?

Es un órgano transitorio, integrado por las ciudadanas y los ciudadanos designados y capacitados por el Instituto Electoral del Estado.

Requisitos:

Ser propuesto por la Candidata o Candidato.
Contar con credencial de elector

PARTICIPANTES EN EL PROCESO ELECTIVO

¿Quiénes participan en el Proceso Electivo?

- Pobladores de la Inspectoría con credencial para votar vigente
- Integrantes de la Mesa Receptora
- Las y los candidatos a la Inspectoría

Pobladores de la Inspectoría

Participaran en el proceso electivo las y los ciudadanos de la Inspectoría de San Antonio Chiltepec que tengan credencial para votar vigente.

Integrantes de la Mesa Receptora

En cumplimiento a los acuerdos firmados por las autoridades tradicionales en el proceso consultivo de fecha 30 de enero de 2022, la misma se integrará de la siguiente forma:

- La única Mesa Receptora se integrará con cuatro personas que desempeñaran los siguientes cargos:

1 Presidenta/Presidente

1 Secretaria/ Secretario

2 Escrutadora/ Escrutador

Las personas nombradas por las o los candidatos que no integren la mesa receptora de votación podrán acompañar a dicho órgano con el carácter de tastigos.

- El cargo de Secretaria o Secretario será designado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado.

¿EN DÓNDE SE INSTALARÁ LA MESA RECEPTORA DE LA VOTACIÓN?

Las autoridades tradicionales de San Antonio Chiltepec determinaron que la Única Mesa Receptora de la Votación se instalará en:

En la cancha deportiva techada que se encuentra en las calles Central, Emiliano Zapata y Jesús Méndez de la Inspectoría de San Antonio Chiltepec

DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL DEL PROCESO ELECTIVO

La documentación y material del Proceso Electivo a utilizar en el proceso electivo será:

1. *Papeleta de la Inspectoría*
2. *Acta de Jornada Electiva (ACTA 1)*
3. *Acta de Escrutinio y cómputo de mesa receptora (ACTA 2)*
4. *Hoja de Incidentes*
5. *Clasificador de votos*
6. *Constancia de Clausura*
7. *Cartel de Resultados*

8. *Sobre ministro para expediente de mesa receptora*
9. *Sobre para papeletas sobrantes, votos válidos y votos nulos*
10. *Mampara*
11. *Urna*
12. *Listado OCR*

ACTOS PREVIOS A LA APERTURA DE LA MESA RECEPTORA

Hora: 7:30 a.m.

Actividades

- El personal autorizado por el Instituto Electoral del Estado, verificará los nombramientos de las y los integrantes de la Mesa Receptora.
- El personal autorizado por el Instituto Electoral del Estado, entregará a la o el Presidente de la Mesa Receptora la documentación del proceso electivo.
- La o el Secretario de la Mesa Receptora, que será personal del Instituto Electoral procederá a llenar la primera parte del Acta de la Jornada Electiva, en presencia de las representaciones de las y los candidatos a Inspector/a.

INICIO DE LA VOTACIÓN

En punto de las 8:00 horas y estando presentes las y los funcionarios, de la Mesa Receptora, así como las representaciones de las candidaturas, se inicia la votación.

Actividades

- La o el Presidente anuncia el inicio de la votación.
- Las representaciones de cada candidatura podrán solicitar rubrica de las papeletas.
- La o el Secretario llenará el acta de la Jornada Electiva

PASOS A SEGUIR PARA RECIBIR LOS VOTOS

La o el Presidente:

- Solicita a la o el elector su credencial para votar con fotografía para revisar que pertenece a la sección y localidad correspondiente.
- Revisa el pulgar de las y los electores para asegurarse que cada persona emita un solo voto en la única mesa receptora.
- Vigila que las y los electores emitan su voto en el orden en que se presenten en la Mesa Receptora de Votación.

La o el Secretario:

Comprueba que las y los ciudadanos que acudan a votar aparezcan en el listado OCR, según sea el caso.

- Marcar en el listado OCR la palabra VOTÓ
- Devuelve la credencial para votar.
- Recibir, en su caso, los escritos de incidentes de las y los representantes de candidaturas.

¿QUÉ HACER SI DURANTE LA VOTACIÓN SE PRESENTAN SUCESOS QUE AFECTAN EL DESARROLLO DE LA MISMA?

Los incidentes son sucesos que afectan el desarrollo del proceso electivo y los mismos pueden constar en:

- El acta de la Jornada Electiva.
- En los escritos que presenten las representaciones de cada candidatura a la o el Secretario de la Mesa Receptora.

CIERRE DE LA VOTACIÓN

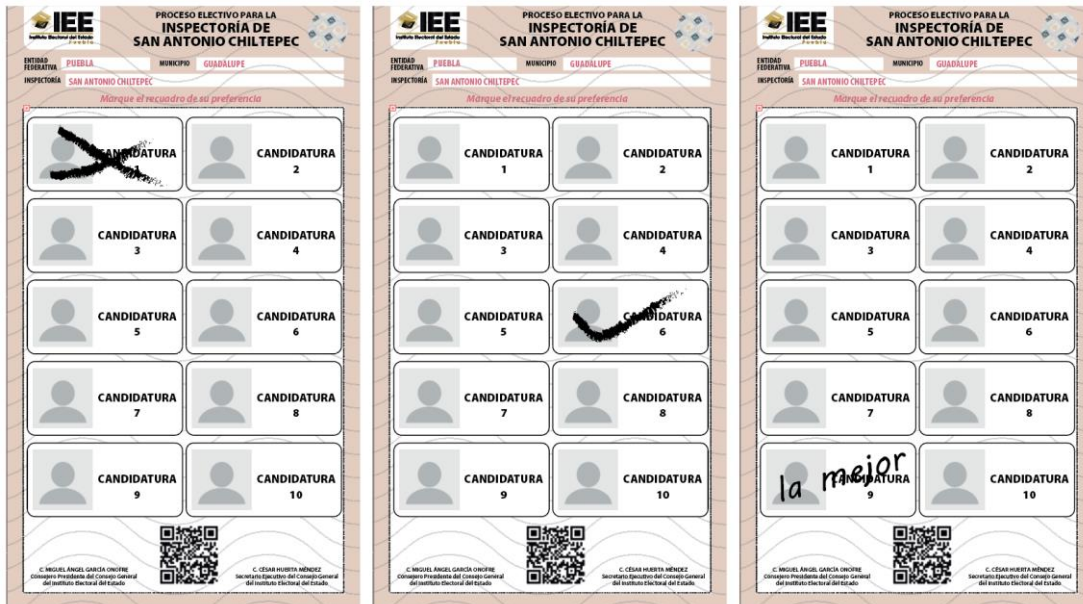
- El cierre de la votación será hasta las 6:00 p.m. del día del Proceso Electivo.

La Mesa Receptora podrá cerrarse antes de esa hora, siempre y cuando hayan votado todas y todos los ciudadanos incluidos en el Listado OCR.

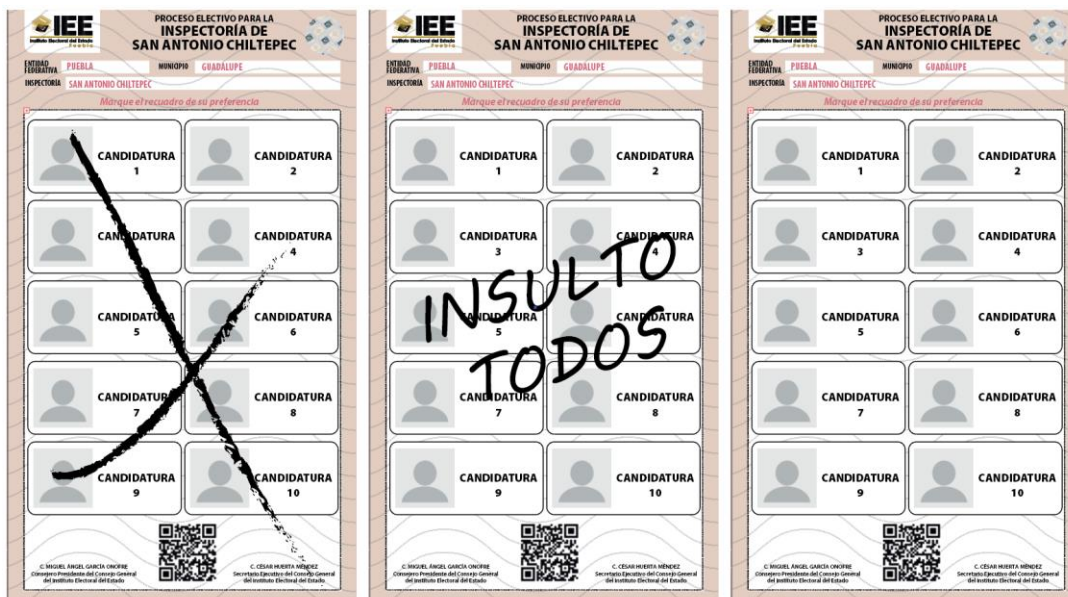
ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LOS VOTOS

- Procedimiento por el cual las y los integrantes de la Mesa Receptora determinan:
- Ciudadanía que voto en la Mesa Receptora,
- Papeletas sobrantes,
- Votos válidos a favor de cada una de las candidaturas; y
- Votos Nulos.

Ejemplos de votos válidos



Ejemplos de votos nulos



¿Cuál es el procedimiento del escrutinio y cómputo?

1.- La o el Secretario de la Mesa Receptora: contará las papeletas sobrantes y las inutilizará con dos rayas diagonales y anotará la cantidad en la bolsa respectiva y en el acta de escrutinio y cómputo.

2.-La o el Presidente: abrirá la urna sacará las papeletas y mostrará a todos los presentes que quedo vacía.

3.-La o el Primer Escrutador contará DOS VECES las papeletas extraídas de la urna y ante la supervisión de la o el presidente clasificará los votos y los separa en:

- *Votos Válidos*
- *Votos Nulos*

4.- La o el Segundo Escrutador procederá a separar los votos válidos para cada candidatura y procederá a proporcionar los datos a la/el secretario.

Concluido el conteo de votos dará el resultado a las y los integrantes y la o el Secretario procederá a llenar los datos del acta de escrutinio y cómputo y procederá a recabar la firma de la totalidad de las y los integrantes de la Mesa Receptora, así como de las y los representantes de cada contendiente.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CLAUSURA DE LA MESA RECEPTORA

Llenada el Acta de Escrutinio y Cómputo, la o el Presidente de la Mesa, le pedirá a la o el Secretario que proceda a llenar el cartel de resultados y una vez firmado sea fijado en la explanada de la Inspectoría de San Antonio Chiltepec, para que la comunidad conozca los resultados del proceso electivo.

En ese momento la o el Secretario procederá a llenar la Constancia de Clausura de la Mesa Receptora y entregará copia del acta de escrutinio a las y los representantes de cada una de las candidaturas participantes.

INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MESA RECEPTORA

Una vez llenadas todas las actas y documentación de Jornada Electiva, se procederá a integrar:

- Sobre Expediente de Mesa Receptora, introducir los originales.
- Sobre Expediente de Mesa Receptora para las Autoridades Tradicionales, introducir la primera copia.
- Sobre Expediente de Mesa Receptora para el Ayuntamiento, introducir la segunda copia.
- Sobre: Papeletas sobrantes, votos válidos y votos nulos, introducir las papeletas y votos clasificados.

Una vez finalizada la integración del expediente, se entregan los sobres correspondientes a las autoridades del IEE.

Entrega de la Constancia

La o el Presidente de la Mesa Receptora dará cuenta de los resultados de escrutinio y cómputo a las autoridades del Instituto Electoral del Estado, para que las mismas procedan al llenado y a la entrega de la constancia respectiva.



IEE

Instituto Electoral del Estado
Puebla